

**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL**



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 1352 DEL 2015
(31 DIC. 2015)

"Por la cual se declara Desierto el Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 172 de 2015".

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de sus facultades legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, resolución 1281 del 24 de Diciembre de 2015 "Por el cual se concede un permiso por turno de descanso y se realiza un encargo" y,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, organizado por la ley 352 de 1997 en sus artículos 40 al 50 inclusive, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud de tercero (III) y cuarto (IV) nivel de atención y alto grado de complejidad a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que acrediten esa calidad en el momento de solicitarlos.

Que el Hospital Militar Central, adelantó el proceso contratación de Mínima Cuantía No.172 de 2015, cuyo objeto era el **"ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA EL AREA DE SALUD ORAL Y CIRUGIA MAXIOFACIAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."**

Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para efectos del mencionado proceso de selección de Mínima Cuantía, cuenta con un presupuesto oficial de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE(\$40.000.000.00)**, amparados con los certificados de disponibilidad presupuestal **SIIF No.84915** de fecha 11 de Septiembre de 2015, y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No.848 de fecha 11 de Septiembre de 2015, gasto (A), rubro 51-1-1-11, recurso (20), por concepto de: **MATERIAL DE ODONTOLOGÍA**, expedidos por la Jefe Área de Presupuesto del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**.

Que con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, el día 18 de Diciembre de 2015 se realizó la publicación de los Estudios Previos y la invitación de Mínima Cuantía a través del SECOP (Portal Único de Contratación), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los cuales pudieron ser consultados en la página Web <http://www.contratos.gov.co>, <http://www.hospitalmilitar.gov.co> y físicamente en el Grupo Gestión de Contratos piso 1 Hospital Militar Central- Transversal 3 No. 49- 02.

Que llegada la fecha y hora para la entrega de propuestas fijada en el cronograma del proceso de mínima cuantía No.172 de 2015, cuyo objeto era el **"ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA EL AREA DE SALUD ORAL Y CIRUGIA MAXIOFACIAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**. No se recibió ninguna oferta, según lo señalado en el acta de cierre No.410 de fecha 17 de Diciembre de 2015.

"Salud – Calidad – Humanización"



INFORMACIÓN
LÍNEA 1000

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



En mérito de lo anteriormente expuesto, el Subdirector Administrativo del establecimiento público Hospital Militar Central,

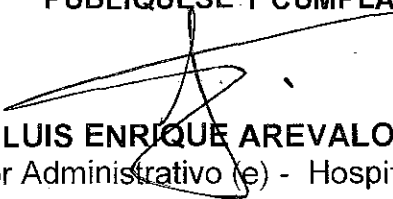
RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR desierto el proceso de Contratación de Mínima Cuantía No.172 de 2015, cuyo objeto era el "ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA EL AREA DE SALUD ORAL Y CIRUGIA MAXIOFACIAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

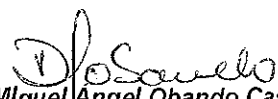
SEGUNDO: ORDENAR la liberación de los recursos no comprometidos, por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000.00)**, presupuesto asignado para el proceso de Mínima Cuantía No.172/2015.

TERCERO: VIGENCIA La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP (<http://www.contratos.gov.co>) y en la página web www.hospitalmilitar.gov.co.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


Doctor **LUIS ENRIQUE AREVALO FRESNEDA**
Subdirector Administrativo (e) - Hospital Militar Central

Aprobó:


P.D. **Miguel Angel Obando Castillo**
Área de Planeación y Selección

Proyecto:


Wilder Lizarazo Barbosa
Analista Mínimas Cuantías
Contratista Grupo Gestión Contratos

"Salud – Calidad – Humanización"



10271000

